

Reservado



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

EXENTA

HABILITA A FAENADORA LO
MIRANDA LTDA. PARA
EXPORTAR PRODUCTOS A PERU

SANTIAGO,

15 ENE 2007

247

Nº 247 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución Nº 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta FAENADORA LO MIRANDA LTDA., Nº Registro Oficial 06-02, faenación, desposte, elaboración y almacén frigorífico de productos alimenticios derivados de aves, cerdos y vacunos, ubicada en Carretera H-30 Nº 3814, Lo Miranda, Doñihue VI Región, ha cumplido satisfactoriamente con la habilitación realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO:

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a Perú, Carne y sub productos de aves y cerdos frescos y congelados.

Nombre : FAENADORA LO MIRANDA LTDA.
Razón social : FAENADORA LO MIRANDA LTDA.
Dirección : Carretera H-30 Nº 3814, Lo Miranda, Doñihue
Representante legal : José Guzmán Vial
Nº Registro : 06-02

2. Esta habilitación podrá ser revocada, si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.
3. Deróguese la Resolución Nº 2557, emitida con fecha 3 de Agosto de 2004.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
MEDICO VETERINARIO
JEFE DIVISION PROTECCION PECUARIA

[Signature]
OVP/MAM/FLP